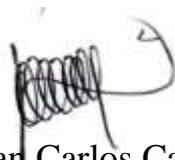


CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, hoy 21 de octubre de 2022.



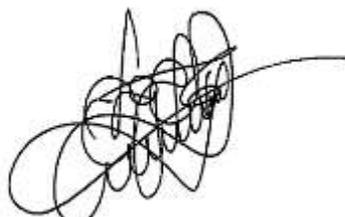
Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira. Risaralda, veintiuno de octubre de dos mil veintidós

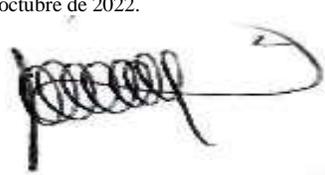
En conocimiento de las partes y para los fines legales pertinentes, se dejan las respuestas otorgadas por los bancos: Caja Social, Banco de Occidente y Banco Davivienda S.A. (archivos digitales Nos. 09, 10 y 11)

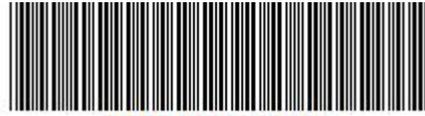
Notifíquese,



OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

SL

<p style="text-align: center;">JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICO que en ESTADO No. 170 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.</p> <p>Pereira- Risaralda, 24 de octubre de 2022.</p> <div style="text-align: center;"> JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ Secretario</div>



IQ051008330901

Bogotá D.C., 9 de Septiembre de 2022

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Palacio De Justicia Of 411

Pereira (Risaralda)

J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 1801

Asunto: 66001310300320120041500

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
BLANCA DORIS URREGO GARCIA	31421531

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos..

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

GSGONZALEZT./8036

TBL - 201601037943356 - IQ051008330901

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Mar 13/09/2022 14:01

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (64 KB)

IQ051008330901.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Respetados señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com

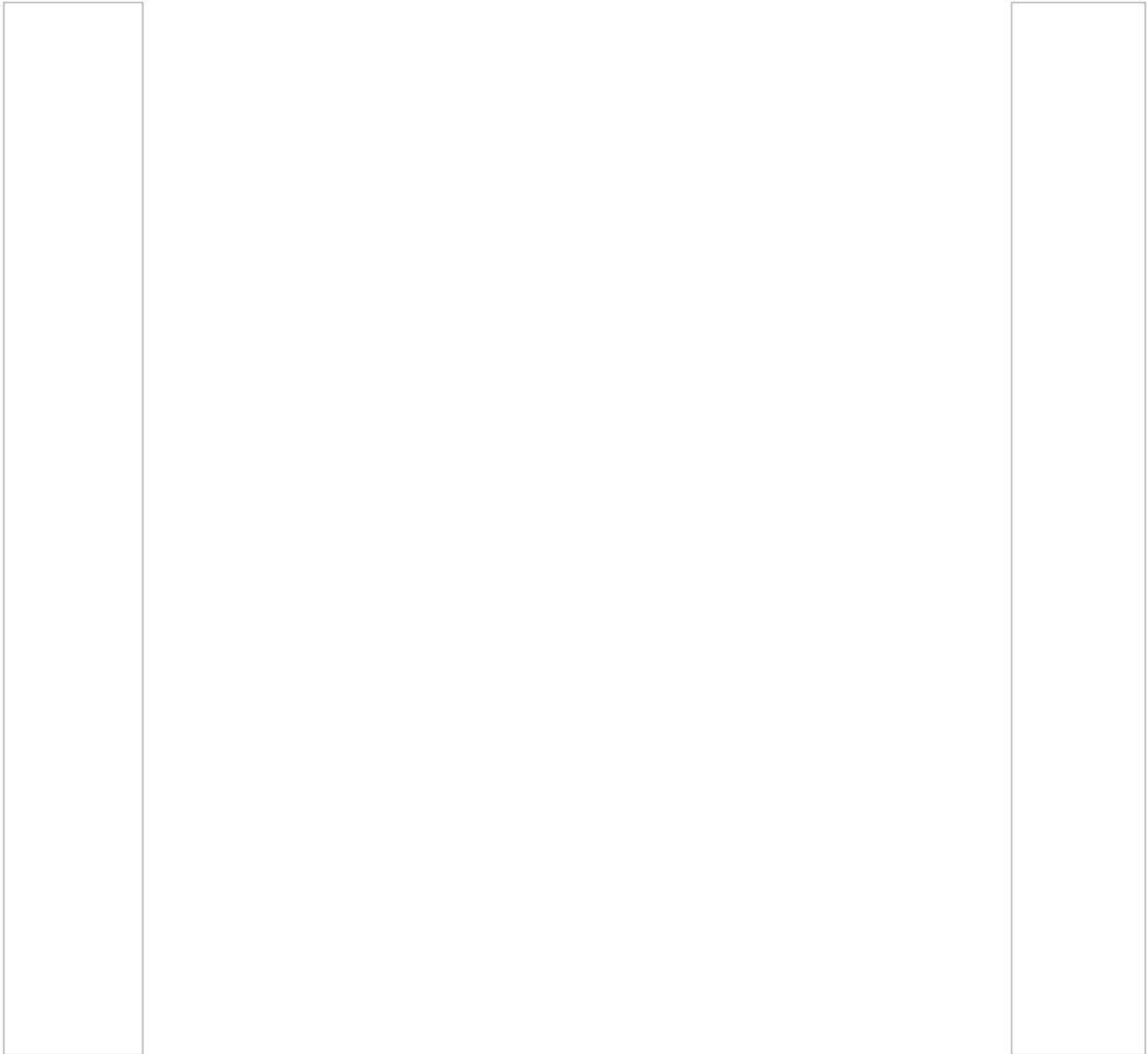
Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Coordinación de Embargos

Dirección de Operaciones Bancarias

Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.



Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:
Davivienda_Informacion_Cliente_embargos - [ADDRESS], 4322510
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2022

SV-22-144015

Señor(a)(es):

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 12/09/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termino a nivel nacional.

Demandado: **BLANCA URREGO**
ID. Demandado: **31421531**
No. Proceso: **66001310300320120041500**
No. Oficio: **1801**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado Por: ALEJANDRA QUINTERO



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO O DESEMBARGO DE SUMAS DE DINERO BANCO DE OCCIDENTE SV-22-144015 - CONFIDENCIAL

Diego Castillo Sotelo <DCASTILLOU@bancodeoccidente.com.co>

Mar 13/09/2022 15:40

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (36 KB)

SV-22-144015319.pdf;

Buen día,

De manera atenta le manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Muchas gracias,

Horario de atención: 8:30 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm.

Cordialmente;



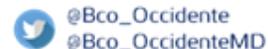
Diego Castillo Sotelo
Auxiliar de Servicio UCC – Embargos | Gerencia de Operaciones
Vicepresidencia de operaciones y tecnología

Contacto: (602) 746 4000 o escíbeme por Teams 

Dir: Carrera 13 # 26 A - 47 - Piso 18

Email: dcastillou@bancodeoccidente.com.co

www.bancodeoccidente.com.co



Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos

han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

Bogota D.C., 08 de Septiembre de 2022
EMB\7089\0002502567

Señores:

001 CIVIL CIRCUITO PEREIRA
Palacio De Justicia Of 411 Pereira
Pereira Risaralda



R70892209080936

Asunto:

Oficio No. 1801 de fecha 20220826 RAD. 66001310300320120041500 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE SEGUROS COMERCIALES SURAMERICANA VS BLANCA URREGO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 31.421.531	BLANCA DORIS URREGO GARCIA	XXXXXXXX9584	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad
CC 31.421.531	BLANCA DORIS URREGO GARCIA	XXXXXXXX2952	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



Edwin Andres Beltran Tovar

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

Envio Cartas Embargos 2022-09-08 - REF: AX :: 2090916144348525 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Vie 9/09/2022 16:22

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: MCAMARGOM <MCAMARGOM@FUNDACIONGRUPOSOCIAL.CO>; BRIANO
<BRIANO@FUNDACIONGRUPOSOCIAL.CO>

 1 archivos adjuntos (201 KB)

R70892209080936.PDF;

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 9 de 2022

Señores

001 CIVIL CIRCUITO PEREIRA

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892209080936

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

Banco Caja Social